



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 201900407 00

Se reconoce personería jurídica a la abogada HIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL en SUSTITUCIÓN de la abogada LEIDY ANDREA TORRES AVILA, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección tanto física como electrónica de donde recibe notificaciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

No obstante, se pone de presente que este proceso se encuentra suspendido desde enero de 2020, teniendo en cuenta el trámite de insolvencia de persona natural que se tramita.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/11/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 199

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria